

**PATRIC SPORT,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**MATERIAL Y SUMINISTROS
DEPORTIVOS, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
NÉCTAR QUÉBEC,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de Patric Sport, Sociedad Limitada, celebrada el 2 de agosto de 2005, así como el Socio único de Material y Suministros Deportivos, Sociedad Limitada y el Socio único de Néctar Québec, Sociedad Limitada, por sendas decisiones en ambos casos de la misma fecha antes indicada, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas tres sociedades, mediante la absorción por Patric Sport, Sociedad Limitada de las compañías Material y Suministros Deportivos, Sociedad Limitada y Néctar Québec, Sociedad Limitada, respectivamente, que se extinguirán por disolución sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su respectivo patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose ésta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello conforme al Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Asturias, Zaragoza y Madrid.

Se hace constar que los socios y acreedores de su caso, de las citadas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de Nectar Quebec, Sociedad Limitada, sito en Alcobendas (Madrid), Carretera de Fuencarral, número 1, Parque Comercial Río Norte II. Asimismo, los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social respectivo, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Finalmente, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de agosto de 2005.—José Ramón Rojo García-Conde, Administrador único de Patric Sport, Sociedad Limitada, Daniel Pardo González, Administrador único de Material y Suministros Deportivos, Sociedad Limitada, Fernando Abellán-García Sánchez, Administrador único de Nectar Quebec, Sociedad Limitada.—43.739.

2.ª 10-8-2005

**PECHINEY CELOGRAF,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**ALCAN PACKAGING ALZIRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**VAW EUROPACK IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios únicos de las sociedades referidas han aprobado, con fecha 30 de junio de 2005, la fusión por absorción de Pechiney Celograf, Sociedad Limitada, Unipersonal, como sociedad absorbente, Alcan Packaging Alzira, Sociedad Anónima, Unipersonal y Vaw Europack Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, como sociedades absorbidas. La fusión se ha acordado con base en el proyecto de fusión depositado

en los Registros Mercantiles de Valencia y Barcelona, considerando balances de fusión los balances anuales aprobados cerrados a 31 de diciembre de 2004. Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la fusión acordada en los términos señalados en el artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 15 de julio de 2005.—El Consejo de Administración de Pechiney Celograf, Sociedad Limitada, Unipersonal, y el Consejo de Administración de Alcan Packaging Alzira, Sociedad Anónima, Unipersonal, Michael Francis Cronin, José Lorca Salañer, Simon Michael Swann y Carlos Alberto Torres Antunes y los Administradores mancomunados de Vaw Europack Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, José Lorca Salañer y Walter Ometto.—43.545. 1.ª 10-8-2005

**PEDRO PERE, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PLASTICEL, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Universales de estas sociedades de fecha 3 de agosto de 2005, han acordado por unanimidad la fusión por absorción por parte de Pedro Pere, Sociedad Limitada, de la otra sociedad, con aprobación de los Balances de fusión cerrados al 30 de junio de 2005, y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque y a título universal, de todo el patrimonio a la absorbente, que contabilizará las resultas de la fusión en una cuenta de reservas de fusión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores, además, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de agosto de 2005.—El Administrador, Antonio Ferrer Font.—43.443. y 3.ª 10-8-2005

**PLAYA OYAMBRE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de Accionistas de la entidad «Playa Oyambre, S. A.», sociedad en liquidación, ha acordado, en su reunión celebrada en el domicilio social el día 30 de junio de 2005, aprobar la disolución de la sociedad.

Torrelavega, 26 de julio de 2005.—El Liquidador, Manuel Torio García.—43.123.

POLIREX, S. L.

Edicto

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 114/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Francisco Miguel Torres González contra Polirex, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Polirex, S. L., en situación de insolvencia por importe de 8.325,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 22 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—42.794.

**PROGRAMAS URBANÍSTICOS
Y GESTIÓN, S. A.**

La junta general ordinaria, celebrada el día 14 de junio de 2005, en primera convocatoria, acordó, por unanimidad, ampliar el capital social en la cifra de 180.300,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 30.000 nuevas acciones de 6,01 euros de valor nominal de cada una de ellas, numeradas correlativamente del 30.001 al 60.000 ambas inclusive, que tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que se hallan actualmente en circulación y cuyo valor nominal habrá de estar totalmente desembolsado.

Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

El plazo para ejercitar el derecho de suscripción preferente y consiguiente desembolso en metálico para los Señores socios, es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Caridad Ramírez Sánchez.—43.394.

PROMIKLAN 2003, S. L.

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 236/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Jorge Velasco Díaz y Said Rwizi contra Promiklan, 2003, S. L., se ha dictado en fecha 8 de junio de 2005 auto, por el que se declara al ejecutado Promiklan 2003, S. L., en situación de insolvencia por importe de 28.575,51 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 18 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—42.793.

PROMOCIONES BESCOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de la Sociedad Promociones Bescos, S.A. a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria y en el domicilio social, sito en Zaragoza, paseo de la Constitución, n.º 13, 2.º C, el día 8 de septiembre de 2005, a las 17 horas o, en su defecto, en caso de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar el día 9 de septiembre de 2005, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2004, y asimismo de la gestión del órgano de administración referida a dicho ejercicio

Segundo.—Aplicación de los resultados.

Tercero.—Cese o ratificación de Administrador, o en su caso, designación de Administrador o Administradores, y modificación de los artículos 14 y 22 de los Estatutos y de aquellos referidos a la administración de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para llevar a efecto los acuerdos tomados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los socios el cumplimiento de la Ley y de los Estatutos que regulan el derecho de asistencia a la Junta General, y asimismo que se hallan a su disposición en el domicilio social para poder ser examinadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2004, pudiendo solicitar, asimismo, los informes o aclaraciones que estimen precisos, bien por escrito con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma, y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos